INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS (TUBOS DE H°)" con ID Nº 430.562.

En la ciudad de Pirayú, a los 04 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS (TUBOS DE H°)" con ID Nº 430.562.**

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

Para tal efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID Nº 430.562.
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuses de recibo.
e) Ofertas presentadas por 4 (cuatro) firmas.
f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 25-04-2023, realizada por la U.O.C.

Se procede al análisis de los citados documentos:

1. APERTURA DE LAS OFERTAS

Fue elaborada en fecha 25 de abril del 2023, a las 08:30 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE
1683567-0	Oscar Rodas	Silviarodas2011@hotmail.com	Gs. 81.750.000	38	1739282
4216094-4	CANDIDO RAMON VILLALBA CABALLERO	candidovillalba@gmail.com	Gs. 92.006.900	103	1739294
80097945-1	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	cog.emprendimientos.sa@gmail.com	Gs. 93.700.000	14	1739243
1001336-9	ALCIDES ESPINOLA VILLAGRA	tavaiconstruciones@gmail.com	Gs. 92.706.500	16	1739288

Copia del Acta se encuentra publicada en el portal y anexada al expediente para las verificaciones que correspondan.

Seguidamente el comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas:

2. Documentos *Sustanciales*

REQUISITO	LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas	RV CONSTRUCCIONES de Candido Ramon Villalba	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Depto. Patente Comercial

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	**No Aplica**	**No Aplica**	**Cumple**	**No Aplica**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**No Aplica**	**No Aplica**	**Cumple**	**No Aplica**

*Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar, la firma **RV CONSTRUCCIONES de Candido Ramon Villalba** no cumple con los documentos sustanciales, presenta en forma errónea la planilla de la lista de precios, en las cantidades del item 18, por lo que su oferta es **DESESTIMADA**.*

*Y por las firmas **LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas; C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.; y TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra,** han presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.*

3. ACTA DE VISITA DE OBRAS

Conforme al PBC Datos de licitación Punto *11 donde menciona: Visita al sitio de obras. La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha y día: 21/04/2023. Lugar:* Calle Manuel Armoa - Calle paralela a Marciano Martínez - Calle Emilio Bobadilla Cáceres - Calle Tte. Honorio González - Calle Tte. Honorio González terminación del tramo en la misma calle. *Hora: 11:00 HS. Procedimiento: El oferente interesado primeramente deberá recurrir al local de la Municipalidad de Pirayú, de donde será guiado al sitio de obras. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Rosalia Rojas, Unidad Operativa de Contrataciones. **Participación obligatoria: SI.** Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.*

Por lo que se procede a analizar este requerimiento en el siguiente cuadro

	Constancia de Visita de fecha 21 de abril de 2023
LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas	**Realizó visita**
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	**Realizó visita**
TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra	**Realizó visita**

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de Precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del decreto reglamentario 2992/2019 que expresa cuanto sigue … *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de*

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patrimonio Comercial

Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Se informa que la oferta presentada por la empresa TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra presento errores aritméticos en sus ofertas por lo que en fecha 26 de abril del cte se les remitió vía nota la aceptación de las mismas. Dicha solicitud fue aceptada en tiempo y forma por la firma oferente. Así también se informa que las firmas ***LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas; RV CONSTRUCCIONES de Candido Ramon Villalba; C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A***, no registraron errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a sus ofertas.

Por tanto, este comité informa que una vez aceptadas las correcciones de errores aritméticos las ofertas de las empresas quedan de la siguiente manera demostradas en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Oferta inicial	Oferta con corrección aritmético si hubiere
1	LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas	81.750.000	Sin error aritmético
2	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	93.700.000	Sin error aritmético
3	TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra	92.706.500	89.481.500

5. MARGEN DE PREFERENCIAS

El PBC en Criterios de Evaluación, en el punto 9 menciona lo siguiente: *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.*

*Con relación a este punto se menciona que según verificaciones en la página del MIC la firma **C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A y TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra** cuentan con el Certificado de Productos y Empleo Nacional. No así la firma de **LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas** no cuenta con el Certificado de Origen Nacional en la hora de la apertura, por lo que se aplica la presente normativa de la siguiente manera:*

Nº	Empresa Oferente	OFERTA	MARGEN DE PREFERENCIA (40%)	PRECIO CON MARGEN

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Libronde Ramírez

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patrimonio Comercial

1	LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas	81.750.000	32.700.000	114.450.000
2	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	93.700.000	------	93.700.000
3	TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra	89.481.500	------	89.481.500

6. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.
Se informa que no fue necesaria aplicar el margen de preferencia local, ya que el precio mas bajo, luego de aplicar el margen de preferencia nacional, el precio mas bajo corresponde a la firma TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra domiciliada dentro del territorio de la convocante como se puede observar en el cuadro siguiente:

	PRECIO CON MARGEN NACIONAL	Dirección Ciudad/Dtto
LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas	114.450.000	Ita, Dto Central
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	93.700.000	San Lorenzo, Dto Central
TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra	89.481.500	Pirayú, Dpto Paraguarí

Una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la corrección de errores aritméticos y la aplicación de margen de preferencia a los productos y empleos nacionales la distribución de la adjudicación queda de la siguiente manera:

	PRECIO CON APLICACIÓN DE MÁRGENES CORRESPONDIENTES
LA CONSTRUCTORA O.R de Oscar Rodas	114.450.000
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	93.700.000
TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra	**89.481.500**

Conforme a al cuadro se menciona que la oferta de la firma TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra es la oferta más baja por lo que de aquí en adelante se procederá a la evaluación de esta empresa conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019 Art. 63.- Método de evaluación., numeral 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada *como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

7. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

REQUISITO	TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Presenta Constancia de IPS correctamente

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Libroni Ramírez
Encargado de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Irma Lambardo Ayala
Directora Dpto. Patrimonio Comercial

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE** Presenta Certificado
Certificado de cumplimiento tributario. (**) .	**CUMPLE** Presenta CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE** Presenta Patente
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11– Sección Formularios (**)	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada de miembros
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE** Presenta Autorización
Estados Financieros correspondiente a los Ejercicios Fiscales (2020 y 2021), formatos/Resolución Nº 49/14. .	**CUMPLE** Presenta Balances
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. .	**CUMPLE** Presenta copia de contratos
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE** Presenta Actas de Recepción
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	**CUMPLE** Presenta copia de contratos
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE** Presenta Curriculum
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**CUMPLE** Presenta el mencionado documento
FORMULARIO Nº 1 Composición de Precios Unitarios	**CUMPLE** Presenta Formulario
FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	**CUMPLE** Presenta Formulario
FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	**CUMPLE** Presenta Formulario
FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	**CUMPLE** Presenta Formulario
FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	**CUMPLE** Presenta Formulario
FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	**CUMPLE** Presenta Formulario
FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	**CUMPLE** Presenta Formulario
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de Utilización de Equipos	**CUMPLE** Presenta Formulario
FORMULARIO Nº 9 Compromisos Contractuales Vigentes	**CUMPLE** Presenta Formulario

Sobre este punto el comité informa que en fecha 27 de abril de 2023 se remitió una nota de pedido de documentos formales faltantes a la empresa TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra los mismos fueron contestados en tiempo y forma por lo que se prosigue con la adjudicación.
Dichos documentos se encuentran anexas al legajo para las verificaciones que correspondan.

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se menciona lo siguiente: conforme al PBC que dice textualmente: … "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una*

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Liz [illegible] Ramírez
Encargada [illegible]

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."

Al respecto este comité informa que se verifica que hay ítem que superan el rango del margen del precio referencial por lo que en fecha 27 de abril del cte se solicitó por nota via correo electrónico el desglose TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra, siendo el mismo contestado en tiempo y forma por lo que este comité decide continuar con el proceso de adjudicación.
Dichos documentos se encuentran anexas al legajo para las verificaciones que correspondan.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	TAVAI CONSTRUCCIONES
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020.2021	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020.2021	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la Construcción exigida para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE** Cumple con cada parámetro exigido

Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Dichos documentos se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

10. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Requisitos Mínimos.	TAVAI CONSTRUCCIONES
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido

Con relación al análisis de la EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, puede observarse que la firma TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra ha cumplido con los requisitos mínimos

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Gte. Comercial

conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

11. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.**

Requisitos Mínimos.	TAVAI CONSTRUCCIONES
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período [2019-2018-2021] en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles. - *Construcción de Alcantarillados*	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido

Con relación al análisis de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS, puede observarse que la firma TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

12. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	TAVAI CONSTRUCCIONES
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto o Maestro mayor de Obras. Con 2 años como mínimo de experiencia demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [2 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido. Presenta todos los documentos requeridos en el PBC que prueban el cumplimiento de la exigencia

Con relación al análisis de la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, puede observarse que la firma TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

13. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos.	TAVAI CONSTRUCCIONES
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Herramientas menores como: carretillas, palas, plomadas, martillos, baldes, equipos auxiliares de electricidad, equipos de seguridad, botas, cascos y las demás herramientas necesarias para la ejecución de la obra Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE** Cumple el parámetro exigido. Presenta todos los documentos requeridos en el PBC que prueban el cumplimiento de la exigencia

Con relación al análisis de la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, puede observarse que la firma TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra ha cumplido con los requisitos mínimos

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Directora Dpto. Patente Comercial

conforme con los índices solicitados en el PBC. Los documentos probatorios se hallan anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

14. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS ASPECTOS LEGALES

Calificación Legal.

Calificación Legal:	TAVAI CONSTRUCCIONES
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE Presenta correctamente
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE Alcides Espínola Villagra con C.I. N° 1001336. Sin registros
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin registros
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Presenta correctamente Sin registros

Por tanto se informa que se ha verificado en la página de informaciones publicas respecto a la situación actual de los representantes de la empresa y en la misma se comprueba que no se registran datos constituidos por el sistema integrado de Recursos Humanos (SINARH); lo que la firma cumple con los requisitos legales mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.

No se realizaron ninguna observación en el momento de la apertura.

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación de Obra denominado "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS (TUBOS DE H°)" con ID. Nº 430.562 a la empresa Unipersonal TAVAI CONSTRUCCIONES de Alcides Espínola Villagra CON RUC Nº 1001336-9, por la suma total de Gs. 89.481.500 (guaraníes ochenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos) IVA incluido.

B. Comunicar a la Sra. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 09:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librado Ramírez
Encargado de RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Dpto. Jurídico